

---

## Resumen Ejecutivo

Esta auditoría se realizó con el objetivo de verificar el cumplimiento de lo estipulado en la Ley No. 8220 y su Reglamento, en la Sección de Desembolsos y Control de Crédito, en el periodo comprendido entre enero 2023 a febrero 2024.

Una vez evaluado el proceso y realizadas las pruebas de auditoría pertinentes, el presente informe recopila aspectos de mejora para el cumplimiento razonable de la Ley No.8220, en los procesos de la Sección de Desembolsos y Control de Crédito, tales como: evaluar y corregir plazos establecidos en la resolución vigente SE No.4-2012, que los funcionarios encargados reciban la documentación de los trámites de manera completa para evitar reprocesos, establecer los controles para que se cumpla el plazo establecido para aprobar el trámite, mejorar la operativa en la atención de las inconformidades e identificar las que se refieren al incumplimiento de la Ley de cita, así como actualizar y aprobar los procesos de la Sección, entre otros.

Por lo anterior, se plasmaron en el informe las recomendaciones pertinentes para cada uno de los hallazgos emitidos con el fin de contribuir en la mejora continua del proceso operativo que fue examinado.